

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/160-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
29-2014	23-05-2014	JUNTA DIRECTIVA	

Considerando

- 1- Que habiéndose sometido a conocimiento, revisión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 26-2014, presenta el Director Asdrúbal Vásquez Núñez, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011, formal recurso de revisión contra el Acuerdo AJDIP/111-2014.
- 2- Sustenta su recurso el Director Vásquez Núñez, en las siguientes argumentaciones: El reglamento de funcionamiento de sesiones de Junta Directiva regula y establece la posibilidad de revisión que solicite un Directivo, si el Acuerdo pedido a revisión no ha quedado en firme al no haberse aprobado el acta correspondiente, como es el caso del Acuerdo AJDIP-111-2014. Las regulaciones y los Acuerdos de la Junta deben de estar debidamente justificados y fundamentados; en este caso al momento de la adopción del Acuerdo no existieron estos justificantes y los miembros de la Junta Directiva no habían conocido ningún criterio legal, ni técnico. Todavía al día de hoy, no se ha recibido el criterio de la Dirección General Técnica, por el Lic. Antonio Porras, sobre cómo se implementarían las responsabilidades establecidas al INCOPESCA sobre la elaboración del plan de manejo de las pesquerías en el Océano Pacífico de Costa Rica, la ejecución del programa de observadores a bordo, el desarrollo del programa de investigación de túnidos y el sistema de seguimiento satelital, en cuanto a plazos, recursos humanos, coordinación pública y con los sectores; con lo cual dichos aspectos deben de existir de previo a que el presente Acuerdo adquiera su firmeza; razón por la cual, este Directivo respetuosamente propone la revisión de ese Acuerdo.
- 3- Que habiéndose analizado y discutido profusamente el recurso de revisión interpuesto por el Director Vásquez Núñez, una vez externada la posición de cada uno de los Sres. Directores, respecto a los alcances y términos en los cuales se adoptó el Acuerdo que en este acto se somete a revisión; para lo cual se contó con la presencia del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, procede como en derecho corresponde, la Presidencia Ejecutiva a someter a votación si se acoge el mismo, o en su defecto se rechaza; siendo que sometido a votación, la mayoría de los Directores presentes rechazan la gestión presentada; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Rechazar el recurso de revisión interpuesto por el Director Asdrúbal Vásquez Núñez, contra el Acuerdo AJDIP/111-2014.
- 2- Continúese con el trámite de aprobación del Acta N°. 26-2014.

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/160-2014

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal